

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE «SUMINISTRO Y ENTREGA DE FRUTAS Y HORTALIZAS EN LOS CENTROS ESCOLARES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN EL CURSO 2025/2026 EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA ESCOLAR DE CONSUMO DE FRUTAS Y HORTALIZAS»- LOTE 8: SEVILLA.**

**N.º DE EXPEDIENTE:** CONTR 2025 402663 (LOTE 8 2025 2118).

**OBJETO DEL CONTRATO:** Contrato de «Suministro y entrega de frutas y hortalizas en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el curso 2025/2026 en el ámbito del programa escolar de consumo de frutas y hortalizas - Lote 8: Sevilla».

**TIPO DE CONTRATO:** Suministro.

**LOTES:** Sí.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** 3.641.928,73 euros, IVA excluido.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

- IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO):** 3.641.928,73 euros.
- IMPORTE DEL IVA (4%):** 145.677,16 euros.
- IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO):** 3.787.605,89 € euros.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 8:**

- IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO):** 822.672,15 euros.
- **IMPORTE DEL IVA (4%):** 32.906,89 euros.
- **IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO):** 855.579,04 euros.

**PLAZO DE DURACIÓN:** El plazo de ejecución se extenderá desde la fecha de firma del contrato hasta el 31 de julio de 2026. No procede prórroga.

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Anualidad	Aplicación presupuestaria:	Importe (IVA incluido)
2025	1200150000 G/71E/61909/00 BO30020234 2017000356	100.000,00€
2025	1200010000 G/71E/61909/00 01 2019000514	89.380,29 €
2026	1200150000 G/71E/61909/00 BO30020234 2017000356	3.200.000,00 €
2026	1200010000 G/71E/61909/00 01 2019000514	398.225,60 €



RAFAELA ARTACHO GANT		25/11/2025 18:41:50	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwEss42udYz1yz422QR56tUmwCk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



En la tramitación del expediente de contratación de «Suministro y entrega de frutas y hortalizas en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el curso 2025/2026 en el ámbito del programa escolar de consumo de frutas y hortalizas - Lote 8: Sevilla», se han tenido en cuenta los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** El 6 de junio de 2025, el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural acordó el inicio de expediente para la celebración del contrato de referencia, delegada la competencia en la Secretaría General Técnica, en adelante el órgano de contratación.

**Segundo.-** Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 27 de junio de 2025 (AJ-CAPADR 2025/169), el 14 de agosto de 2025 se fiscalizó favorablemente por la Intervención en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural el documento contable A de autorización del gasto, número de expediente CONT 2025 0121910732, por importe de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.787.605,89 €), IVA incluido.-

**Tercero.-** Con fecha 19 de agosto de 2025, el órgano de contratación dictó resolución de aprobación de expediente para la celebración del contrato de referencia, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP) que han de regir el mismo, y de la apertura del procedimiento de adjudicación abierto, mediante la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

**Cuarto.-** El día 19 de septiembre de 2025 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, habiendo concurrido a la licitación del lote 8 del contrato de referencia, por orden de presentación de ofertas, las siguientes personas licitadoras:

- CORTIJO CUEVAS, SLU, con NIF B18468942.
- FRUTAS Y VERDURAS MASSANASSA, SL, con NIF B96840590.
- FRUTAS Y VERDURAS ELADIO, SL, con NIF B16420549.
- PROEXPORT-ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES-EXPORTADORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, con NIF G30073522.
- CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL, con NIF B23632847.

**Quinto.-** La Mesa de contratación, en la sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2025, examinó y calificó la documentación acreditativa de los requisitos previos (Sobre electrónico primero), presentada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica al lote 8.

Del análisis de la misma, resulta lo siguiente:

- La licitadora PROEXPORT-ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES-EXPORTADORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA presenta “Declaración de compromiso de constitución en unión temporal (Anexo IV)”

RAFAELA ARTACHO GANT		25/11/2025 18:41:50	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwEss42udYz1yz422QR56tUmwCk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



firmada digitalmente por los representantes de PROEXPORT-ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES-EXPORTADORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA Y CATERING ANTONIA NAVARRO, SL.

- La licitadora COOP. AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA presenta “Declaración de compromiso de constitución en unión temporal (Anexo IV)” firmada digitalmente por los representantes de COOP. AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA, UNICA GROUP, SA, VICASOL SCA, GRANADA LA PALMA, SCA y DCOOP, SCA.

-En la documentación administrativa presentada por las entidades licitadoras: CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL Y PROEXPORT- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES EXPORTADORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA al lote 8 se advierten deficiencias, por lo que la Mesa acuerda solicitar la subsanación correspondiente:

- CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL.

. El DEUC presentado por la entidad mercantil FRUASA IMPORT EXPORT, SA debe venir firmado digitalmente por su representante.

. El documento presentado de “compromiso de disposición emitido por el órgano de dirección de la empresa FRUASA IMPORT EXPORT, SA que presta la solvencia” no se encuentra firmado digitalmente, por lo que debe venir firmado digitalmente por los representantes de las dos empresas.

- PROEXPORT- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES EXPORTADORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

. Documento justificativo de haber constituido la garantía provisional a favor del órgano de contratación.

**Sexto.**- La Mesa de contratación, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2025, se reúne para el examen de la subsanación de la documentación acreditativa de los requisitos previos solicitada a las entidades licitadoras CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL Y PROEXPORT- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES EXPORTADORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA , aportada por las citadas mercantiles a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica al lote 8. Una vez analizada la misma, la Mesa comprueba que la documentación presentada por la entidad licitadora CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL cumple, en todos sus términos, el requerimiento citado. Por ello, se acuerda admitirla al procedimiento de licitación.

En la documentación administrativa de subsanación presentada por la entidad licitadora PROEXPORT-ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES EXPORTADORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA se advierten deficiencias, por lo que la Mesa acuerda solicitar la subsanación correspondiente:

- Documento justificativo de haber constituido la garantía provisional a favor del órgano de contratación para el lote 8.

RAFAELA ARTACHO GANT		25/11/2025 18:41:50	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwEss42udYz1yz422QR56tUmwCk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Séptimo.-** El día 17 de octubre de 2025, siendo las 11:30 horas, se reúne la Mesa de contratación para el examen de la subsanación de la documentación acreditativa de los requisitos previos de la entidad licitadora Proexport- Asociación de Productores Exportadores de Frutas y Hortalizas de la Región de Murcia (Lote 8) y posterior apertura del Sobre electrónico n.º 3 .

En primer lugar, la Mesa comprueba que la documentación presentada por la entidad licitadora ProexportAsociación de Productores Exportadores de Frutas y Hortalizas de la Región de Murcia cumple, en todos sus términos, el requerimiento citado. Por ello, se acuerda admitir a la misma en el procedimiento de licitación.

A continuación, se procede a la apertura del Sobre electrónico nº 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas) de las entidades licitadoras admitidas al lote 8, dando lectura de la proposición económica y del resto de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de cada una de ellas, siendo los siguientes:

**LOTE 8: SEVILLA.**

ENTIDADES LICITADORAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO).	PRESENTA PRODUCTO ECOLÓGICO.	PRESENTA SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PRODUCTO PROPUESTO.	PRESENTA INCREMENTO SOBRE LAS DOSIS MÍNIMAS DE PRODUCTO ESTABLECIDAS EN EL PPT	PRESENTA SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN O COMUNICACIÓN CON LOS CENTROS ESCOLARES
CORTIJO CUEVAS, SLU	600.551,00€	Sí	Sí	Sí	Sí
FRUTAS Y VERDURAS MASSANASSA, SL	663.445,28 €	Sí	Sí	Sí	Sí
FRUTAS Y VERDURAS ELADIO, SL	713.612,60€	Sí	Sí	Sí	Sí
PRO EXPORT	719.020,76€	Sí	Sí	Sí	Sí
CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL	822.125,83€	Sí	Sí	Sí	Sí

Por último, se remite la documentación del Sobre electrónico nº 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas) correspondiente al lote 8 al servicio competente, a fin de que se valore la posible incursión en baja desproporcionada de los licitadores y para la emisión del informe sobre criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

RAFAELA ARTACHO GANT		25/11/2025 18:41:50	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwEss42udYz1yz422QR56tUmwCk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Octavo.-** El día 22 de octubre de 2025, siendo las 9:30 horas, se reúne la Mesa de contratación para el análisis del informe de la Comisión Técnica firmado en fecha 20 de octubre de 2025 relativo a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

En primer lugar se comprueba, de acuerdo con el Informe Técnico, que las entidades licitadoras no presentan oferta anormalmente baja. Por ello, se acuerda admitir a las mismas al procedimiento de licitación.

Seguidamente, se procede a dar lectura de la puntuación obtenida respecto de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, siendo la siguiente:

**LOTE 8: SEVILLA.**

<b>CRITERIO</b>	<b>CORTIJO CUEVAS, SLU</b>	<b>FRUTAS Y VERDURAS MASSANASSA, SL</b>	<b>FRUTAS Y VERDURAS ELADIO, SL</b>	<b>PROEXPORT-ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES EXPORTADORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA</b>	<b>CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL</b>
1. Proposición económica.	46,00	32,97	22,59	21,47	0,11
2. Producto ecológico.	26,00	26,00	26,00	26,00	26,00
3. Sistema de seguimiento y control del producto.	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
4. Incremento sobre las dosis mínimas de producto establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
5. Sistema de transmisión de información o comunicación con los centros escolares.	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00
<b>TOTAL Puntuación</b>	100,00	86,97	76,59	75,47	54,11

RAFAELA ARTACHO GANT		25/11/2025 18:41:50	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwEss42udYz1yz422QR56tUmwCk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



A continuación, se determina que la clasificación definitiva es la siguiente:

**LOTE 8: SEVILLA**

<b>N.º DE ORDEN</b>	<b>LICITANTES</b>	<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>
1	Cortijo Cuevas S.L.	100,00
2	Frutas y Verduras Massanassa, SL.	86,97
3	Frutas y Verduras Eladio SL.	76,59
4	Exportadores de Frutas y Hortalizas de la Region de Murcia	75,47
5	Sociedad Central Logística Campos Leiva, S.L.	54,11

Por tal motivo y conforme se establece en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mesa acuerda requerir la presentación, en el plazo de 10 días hábiles, de la documentación previa a la Adjudicación, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, a la empresa CORTIJO CUEVAS, SL.:

**Noveno.-** El día 12 de noviembre de 2025, se reunió la Mesa de contratación para el análisis de la documentación previa a la adjudicación relativa al lote 8 , iniciándose con la lectura de la solicitud de información a la Mesa de Contratación presentada el día 5 de noviembre de 2025 por la entidad licitadora CORTIJO CUEVAS, SL.

La Mesa determina que, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, no es función de la misma dar respuesta a dicha solicitud de información, correspondiéndole al Órgano de Contratación dicho cometido, por lo que se le da traslado de la misma, quedando a disposición del Órgano para cuanto sea necesario para atender la solicitud realizada y remitiéndole la información solicitada al Órgano para su traslado al solicitante si así lo estima.

A continuación, la Mesa procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación solicitada a la entidad licitadora CORTIJO CUEVAS, SL a través de SIREC- Portal de licitación electrónica.

Una vez analizada la misma, la Mesa comprueba que la documentación presentada cumple, en todos sus términos, el requerimiento citado, por tal motivo, se acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de referencia a favor de la mercantil CORTIJO CUEVAS, SL., por un importe máximo de SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS (600.551,00 euros), IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA (4%) de VEINTICUATRO MIL VEINTIDÓS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (24.022,04 euros); por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CUATRO ( 624.573,04 euros).

**Décimo.-** Consta en el expediente, propuesta de resolución de adjudicación, de fecha 21 de noviembre de 2025, de la persona titular de la Jefatura del Servicio de Contratación.

RAFAELA ARTACHO GANT		25/11/2025 18:41:50	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwEss42udYz1yz422QR56tUmwCk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



A los anteriores antecedentes de hecho, le son de aplicación los siguientes:

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Único.-** El artículo 151 de la LCSP dispone, en relación a la resolución y notificación de la adjudicación de los contratos lo siguiente:

*« 1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.*

*2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación [...]*

*[...] En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley.*

*3. La notificación se realizará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta».*

En virtud de las competencias que le atribuye el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, se formula la siguiente

### RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar el contrato de «Suministro y entrega de frutas y hortalizas en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el curso 2025/2026 en el ámbito del programa escolar de consumo de frutas y hortalizas - Lote 8: Sevilla» a CORTIJO CUEVAS, S.L., por un importe máximo de SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS (600.551,00 euros), IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA (4%) de VEINTICUATRO MIL VEINTIDÓS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (24.022,04 euros); por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CUATRO ( 624.573,04 euros).; al obtener la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación previstos en el PCAP y haber sido seleccionada como mejor de las ofertas presentadas.

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el PCAP, en el PPTP y en la oferta presentada por CORTIJO CUEVAS, S.L, y conforme a lo establecido en la LCSP.

RAFAELA ARTACHO GANT		25/11/2025 18:41:50	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NjYGwEss42udYz1yz422QR56tUmwCk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



La adjudicataria se compromete, asimismo, a la realización de los siguientes trabajos y por el importe anteriormente citado:

<b>Incremento sobre las dosis mínimas de producto establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas</b>	<b>10%</b>
Todos los productos exceptuando el gazpacho	
<b>Incremento de la calidad de los productos</b>	<b>Producto ecológico (Si/NO)</b>
Pera	<b>NO</b>
Manzana	<b>NO</b>
Albaricoque	<b>NO</b>
Cereza	<b>NO</b>
Nectarina /Níspero	<b>NO</b>
Zanahoria	<b>SI</b>
Sandía IV Gama	<b>NO</b>
Fresa IV Gama	<b>NO</b>
Gazpacho	<b>SI</b>
<b>Sistema de gestión de la calidad</b>	<b>Certificado disponible (Si/NO)</b>
IFS FOOD o equivalente	<b>SI</b>
ISO 22000 o equivalente	<b>SI</b>
ISO 14001 o equivalente	<b>SI</b>
EMAS o equivalente	<b>SI</b>
<b>Sistema de transmisión de información o comunicación con los centros escolares</b>	<b>SI</b>
Habilita página web	<b>SI</b>
<b>Sistema de seguimiento y control del producto</b>	<b>Incremento entre 0 y 4</b>
Incremento de los controles de calidad	<b>4%</b>

**Segundo.-** Notifíquese a CORTIJO CUEVAS, SL. y al resto de personas licitadoras y publíquese la adjudicación en el Perfil del Contratante.

**Tercero.-** La adjudicación queda condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto se realice en Intervención en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, debiendo formalizarse el contrato de «Suministro y entrega de frutas y hortalizas en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el curso 2025/2026 en el ámbito del programa escolar de consumo de frutas y hortalizas - Lote 8: Sevilla», de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP y en la forma, el plazo y las condiciones establecidas en el correspondiente PCAP.

RAFAELA ARTACHO GANT		25/11/2025 18:41:50	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwEss42udYz1yz422QR56tUmwCk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Contra esta Resolución cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba su notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.  
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL  
P.D. Orden 21-11-22, (BOJA núm. 227, de 25-11-22)  
Modificada por Orden 14-10-24, (BOJA núm. 203, de 17-10-24)  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA  
Fdo.: Rafaela Artacho Gant

RAFAELA ARTACHO GANT		25/11/2025 18:41:50	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwEss42udYz1yz422QR56tUmwCk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	